

Decreto número: 2019/50
DECRETO**Extracto: RESOLUCIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DINAMIZADOR/A DEL CENTRO DE LA MUJER DE ALMAGRO Y CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO****DECRETO.-**

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo de personal laboral temporal, de **Dinamizador/a del Centro de la Mujer de Almagro y constitución de bolsas de trabajo**.

Publicada con fecha 7 de Enero de 2017 la lista provisional de admitidos/as, concediendo un plazo de tres días hábiles desde su publicación, con el fin de que se pudieran presentar subsanaciones de defectos en que pudieran haber incurrido los/as aspirantes.

A la vista de las reclamaciones presentadas.

Esta Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as (con indicación de la causa de la exclusión) que figura en el **ANEXO**, de personal temporal de DINAMIZADOR/A y constitución de bolsa de trabajo, con estimación de las reclamaciones presentadas.

SEGUNDO.: Convocar a los/las aspirantes definitivamente admitidos al proceso selectivo de personal DINAMIZADOR/A y constitución de bolsa de trabajo, a la realización del Primer Ejercicio Teórico (TIPO TEST) que tendrá lugar el **día 17 de Enero de 2017, a las 12.00 horas**, en el Aula Magna del Palacio de los Condes de Valdeparaiso, situado en Calle Bernardas nº 2 de la localidad.

Los aspirantes deberán ir provistos de documentación identificativa, mediante su DNI, o en su defecto, carnet de conducir o pasaporte

TERCERO.: El Tribunal Calificador estará constituido por los/las siguientes miembros:

Presidenta: Elena Gómez Lozano, Secretaria General del Ayuntamiento de Almagro.

Vocales:

Teresa Sánchez Rubio, Psicóloga del Centro de la Mujer del Ayuntamiento de Almagro.

Juana María Fúnez González, Asesora Jurídica del Centro de la Mujer del Ayuntamiento de Almagro.

Pilar Rodrigo Ruiz, Técnica de igualdad del Centro de la Mujer del Ayto de Miguelturra.

Joaquín Nuñez de Arenas Rodríguez Madrudejos, Jefe de sección de la Dirección Provincial del Instituto de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**Decreto número: 2019/50
DECRETO**

la Mujer de CLM.

Suplentes.

Carmen Fernández Córdoba, Graduado Social del Ayuntamiento de Almagro.

Inés María García Calero, Jefe de Sección de la Dirección General del Instituto de la Mujer de CLM.

Asesor del Segundo Ejercicio Práctico: Ricardo Serrano Montalbán: Coordinador Servicios Sociales Ayuntamiento de Almagro

CUARTO.: Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios, y página web del Ayuntamiento de Almagro.

ANEXO

PUESTO DE TRABAJO DE DINAMIZADORA/A SOCIAL

ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE
OCÓN MUELA - BEATRIZ
TORRES MAROTO – MARÍA ISABEL
NAVARRO GÓMEZ – MARÍA CRISTINA
DELGADO MELERO – MARÍA DEL ROCÍO
BORALLO LIBRADO - CRISTINA
TORRIJOS CORTÉS – LUISA MARÍA
MARÍN CRUZ – LAURA LETICIA
DÍAZ GOLDEROS – MARINA AZAHARA
CAMPOS TRUJILLO – ANA ISABEL
GARCÍA-CARPINTERO LÓPEZ-PASTOR - ELENA
CEJUDO LORO - MIRIAM
RUIZ DEL VALLE SANZ - CRISTINA
FERNÁNDEZ CORRAL - ALBA
GARCÍA-CARPINTERO LÓPEZ-PASTOR - PALOMA
GARCÍA ARAQUE – MARÍA DOLORES

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Decreto número: 2019/50
DECRETO**APELLIDOS Y NOMBRE**

PADILLA RICHART – MARÍA JOSÉ

SÁNCHEZ AYLLÓN - MARTA

RUIZ ARAUJO -MARÍA LUISA

ACEVEDO MARTÍNEZ - MERCEDES

LÓPEZ IBÁÑEZ - SILVIA

ALAMO RODRIGUEZ, NATALIA.

EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
LARA ESPINOSA - SOLEDAD	NO APORTA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
REAL CÉSPEDES - ANTONIA	NO APORTA CARNET DE CONDUCIR CLASE B

Lo que se hace público para general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.